

Resolución del Ayuntamiento de Orgañá (Lérida) por la que se deja sin efecto la subasta anunciada de renovación de traida de aguas, segunda fase.

Acordado por este Ayuntamiento el dejar sin efecto la subasta para obras de renovación de traida de aguas, segunda fase, cuyo anuncio apareció en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 30 y 17 de junio de 1971, respectivamente, se hace público para general conocimiento.

Orgañá, 3 de julio de 1971.—El Alcalde. 4.285-A.

Resolución del Ayuntamiento de Rafelbuñol (Valencia) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Casa Consistorial.

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la construcción de un edificio para Casa Consistorial.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de dos millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas a la baja.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de la obra será de un año a partir de la firma del contrato de adjudicación, pudiendo prorrogarse a juicio del Director técnico.

Pagos. Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales de obra aprobadas por la Comisión Permanente.

Pliego de condiciones, Memoria, proyectos, etc.: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La provisional será del dos por ciento del tipo de licitación, o sea cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas.

La definitiva consistirá en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, teniendo en cuenta la última inserción, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Se verificará en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el último «Boletín Oficial».

Crédito y autorización: En el presupuesto municipal extraordinario, para construcción de un edificio para Casa Consistorial, debidamente aprobado figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra). (Fecha y firma del licitador.)

Rafelbuñol, 28 de junio de 1971.—El Alcalde.—4.132-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tuéjar (Valencia) por la que se anuncia subasta extraordinaria para la enajenación de maderas.

Cumplidos que han sido los trámites reglamentarios y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Contratación, al día siguiente al en que se cumplan diez contados a partir del siguiente de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta extraordinaria de maderas en el monte de estos propios número 61 del Catálogo denominado «El Monte», con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos, 18.990.
Número de metros cúbicos de madera c/c., 4.332.
Número de metros cúbicos de leñas de copa, 2.200.

Tasación, 2.404.600 pesetas al alza.
Importe de las tasas a pagar por el rematante, 49.546 pesetas.

Importe de los jornales, 51.984 pesetas.
Descortezamiento, 27 por 100.
La fianza será el 3 por 100, o sea 72.138 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior a la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece treinta.

Los días son hábiles y la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará a los cinco días de la primera, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, cuya personalidad acredita con el documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con), en posesión del carnet de Empresa número; en relación con la subasta del aprovechamiento de 18.990 pinos, que cubican 4.332 metros cúbicos de madera,

anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, en los montes de estos propios número 61 del Catálogo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra). (Lugar, fecha y firma del interesado.)

Tuéjar, 26 de junio de 1971.—El Alcalde, Domingo Tello.—4.134-A.

Resolución del Ayuntamiento de Usúrbil (Guipúzcoa) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Zubieta.

Objeto: Ejecución de las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Zubieta, consistentes en la sujeción del firme mediante riego asfáltico y subsiguiente extensión de aglomerado asfáltico en caliente.

Tipo de licitación: 1.372.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la formalización del contrato, al ritmo que señale la dirección de las obras.

Plazo de garantía: Seis meses, contados a partir de la recepción provisional de las obras.

Garantía provisional: 41.000 pesetas; la definitiva ascenderá al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Plazo, lugar y horas: Las pliegos se presentarán, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas.

Apertura de pliegos, primer periodo: El día veintuno hábil a partir de la publicación antes señalada, a las doce horas.

Apertura de pliegos, segundo periodo: Se publicará en el «Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa».

Modelo de proposición económica

D., de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con), enterado del pliego de condiciones obrante en el expediente del concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Usúrbil en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, se comprometo a ejecutar las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Zubieta, consistentes en la sujeción del firme mediante riego asfáltico y subsiguiente extensión de aglomerado asfáltico en caliente, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Usúrbil, 26 de junio de 1971.—El Alcalde, Agustín Illarramendi.—4.149-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

LEON

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, que, de los antecedentes existentes en esta oficina y de las actuaciones por la misma iniciadas, resulta comprobado que por los interesados ni causahabien-

tes no se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la expresada Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 («Gaceta» del 28), se declaran bienes abandonados e incurso en prescripción y, por tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado o autoridad a cuya disposición están constituidos pudiera alegar y justificar en forma no haber lugar a la prescripción

de dominio aludida, bien por haberse reclamado oportunamente su devolución, haber practicado gestión para su renovación, se les notifica la declaración de abandono por medio del presente anuncio, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro público, si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no justifican su derecho a seguir en la propiedad de sus depósitos.

Relación de depósitos necesarios sin interés

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pescetas	Depositante	Concepto del depósito
<i>A disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de León</i>					
29- 7-42	31	4.681	500,00	Jesús Camerero Carrasco ...	Garantizar la libertad del procesado José San José Exposito, causa 70 rollo 844 de 1936; Juzgado de Valencia Don Juan, por hurto.
18- 5-48	38	9.226	2.000,00	Fernando Alonso Burón	Sumario número 19 de 1947, Juzgado de Murias, por falsedad, procesado José Pereira Puentes.
23- 6-48	55	9.288	500,00	Emilia Escudero Mendoza ...	Sumario número 301, rollo 897 de 1946, Juzgado de Instrucción de León, por hurto, procesado Ricardo Jiménez Montoya.
<i>A disposición del Secretario del Juzgado de Instrucción de León</i>					
2- 6-42	1	4.636	500,00	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de León.	Sumario número 253 de 1942, por hurto, procesado Santiago García Alvarez.
26- 4-45	62	7.778	500,00	El mismo	Consignadas por Donino Martínez, autos de retracto.
10- 1-47	5	8.531	3.500,00	El mismo	Retracto arrendaticio que interpone David García Alvarez contra Eligio Llamazares Llamas.
8- 2-49	3	9.702	980,00	El mismo	Sumario número 164 de 1937, por hurto, procesado Esteban Domínguez.
4-10-49	16	10.020	205,00	El mismo	Sumario número 280 de 1949, por hurto.
<i>A disposición del Juzgado de Instrucción de La Bañeza</i>					
1-12-47	2	8.987	1.500,00	Secretario del Juzgado de Instrucción de La Bañeza.	Sumario número 116 de 1947, por robo, procesado Fermín Alvarez Sarmiento.
<i>A disposición del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún</i>					
3- 1-46	4	8.151	1.000,00	Artemio García	Autos de juicio de prevención de Carlota Argüello.
<i>A disposición del señor Juez de Instrucción de La Vecilla</i>					
21- 1-49	31	9.674	377,00	Secretario del Juzgado de Instrucción de La Vecilla.	Sumario número 1 de 1949.
12- 7-49	24	9.921	91,75	El mismo	Sumario número 44 de 1949, por quebrantamiento de prisión, inculcado Tomás Arcilla Aza.
22-11-49	83	10.116	1.000,00	El mismo	Causa número 73 de 1949, libertad de Manuel Alvarez Torres.
<i>A disposición del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan</i>					
23- 7-49	49	9.939	1.000,00	Secretario del Juzgado de Valencia Don Juan	Para responder de rentas varios años a Francisca Santos.
2-12-49	3	10.130	1.000,00	El mismo	Sumario número 38 de 1949, procesado Julio Ramos.
<i>A disposición del Juzgado de Rodiezmo</i>					
28-12-48	6	9.695	654,75	Secretario del Juzgado de Rodiezmo	Sobrante de unas subastas, propiedad de la «Sociedad Metalúrgica del Cobre y Cobalto, S. A.».
<i>A disposición del Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo</i>					
25- 1-49	44	9.686	3.000,00	Milagros Fernández Núñez ...	Sumario número 94 de 1948, por robo, contra Olimpia Núñez Santos y otros.
28- 5-49	56	9.856	1.735,00	Secret. Juzg. Comarcal Villafranca del Bierzo	Juicio de desahucio, demandado Roque Pérez Rivera, para pago de rentas al demandante Manuel Vázquez Morán.
11- 6-49	14	9.884	317,50	Secret. Juzg. Primera Instancia de León	Sumario número 35 de orden de 1949, por cohecho.
3-10-49	1	10.019	1.171,00	Secret. Juzg. Primera Instancia de Villafranca del Bierzo	Propiedad de Roque Pérez Rivera, resultas juicio de apelación promovido por Manuel Vázquez Moral.
<i>A disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León</i>					
21- 4-45	54	7.773	285,00	José Sánchez del Peral	Registrar una demasía de hulla con el «Demasía a María Antonia».
23-10-45	23	8.066	285,00	Miguel Díez Gutiérrez Canseco	Idem «Segunda Demasía a Eugenio V», Ayuntamiento de Valderrueda.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
23-10-45	25	8.068	285,00	Miguel Díez Gutiérrez Canseco	Idem «Demasia a Eugenio VI», Ayuntamiento de Valderrueda.
20-10-45	41	8.060	285,00	Antonio López Oriate, en nombre de Antracitas de Fabero, S. A.	Demasia a la mina «Número 2», Ayuntamiento de Fabero.
10-12-45	12	8.123	285,00	Joaquín Manzano Olano	«Demasia a Mejores Amigos», Ayuntamiento de Valderrueda.
29-10-46	67	8.455	900,00	Minero Siderúrgica Ponferrada, S. A.	«Demasia a Manolo VI», número 5.669-D, Ayuntamiento de Villablino.
5-11-46	5	8.461	900,00	Antracitas de Fabero, S. A.	«Demasia a número 3», número 10.742-D-1.ª, Ayuntamiento de Fabero.
5-11-46	6	8.462	900,00	La misma	«La 2.ª demasia a número 3», número 10.742-D-2.ª, Ayuntamiento de Fabero.
5-11-46	10	8.466	900,00	Manuel Aramendia Larrimbe	«Demasia a Alicia», número 5.011-D, Ayuntamiento de Fabero.
9-12-47	11	8.994	900,00	Valentín Gómez Munua	Demasia a Purísima Concepción, Ayuntamiento de Valderrueda.
8-7-48	20	9.307	900,00	Francisco Blanco Alvarez ...	Demasia a María de las Mercedes, Ayuntamiento de Carrocera.
4-2-49	5	9.694	900,00	Jesús García Montero	Propiedad de Josefa Alonso Josa, demasia Porna, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

A disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de León

20-9-38	14	2.995	285,00	Marcelino Suárez González...	«Segunda demasia a Lillo-Quimeras 5.ª», Ayuntamiento de Fabero.
20-9-38	15	2.996	285,00	El mismo	Demasia «Vázquez», Ayuntamiento de Fabero.
15-10-38	24	3.022	285,00	Rosendo López Fernández ...	Demasia a ampliación a «Alicia», Ayuntamiento de Fabero.
14-5-40	21	3.685	285,00	Regino Alvarez Alvarez	«Segunda demasia a Santa Bárbara», Ayuntamiento de Cabrillanes.
28-5-40	49	3.708	285,00	Eduardo Fernández Quirós ...	«La Favorita», Ayuntamiento de Cabrillanes.
3-6-40	2	3.716	285,00	Minera Siderúrgica Ponferrada, S. A.	«Primera demasia a Ponferrada número 6», Ayuntamiento de Villablino.
3-6-40	3	3.717	285,00	La misma	«Primera demasia a Ponferrada número 5», Ayuntamiento de Villablino.
3-6-40	4	3.718	285,00	La misma	«Segunda demasia a Ponferrada número 5», Ayuntamiento de Villablino.
3-6-40	5	3.719	285,00	La misma	Octava demasia-Nueva Julia, Ayuntamiento de Cabrillanes.
3-6-40	6	3.720	285,00	La misma	Novena demasia-Nueva Julia, Ayuntamiento de Cabrillanes.
1-5-41	1	4.049	285,00	Ubaldo López Bodelón	«Demasia a Nilita», Ayuntamiento de Villablino.
18-9-41	32	4.222	318,25	Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada	Registrar 27 pertenencias de hulla con el nombre «Cuarta Julia y Teresa», Ayuntamiento de Villablino.
23-9-41	41	4.229	285,00	José Alvarez Arias	Demasia de tercera demasia a Teófilo, Ayuntamiento de Villablino.
28-10-41	37	4.269	285,00	Ubaldo López Bodelón, Minero Siderúrgica de Ponferrada	Segunda ampliación de Julia y Teresa, Ayuntamiento de Villablino.
28-10-41	38	4.270	285,00	El mismo	Tercera ampliación de Julia y Teresa, Ayuntamiento de Villablino.
28-10-41	39	4.271	285,00	El mismo	Cuarta ampliación de Teresa y Julia, Ayuntamiento de Villablino.
30-10-41	44	4.276	304,00	Minas y Ferrocarril de Utrillas, S. A.	Mina «Elena», Ayuntamiento de Villablino.
30-10-41	45	4.277	422,75	La misma	Mina «Paquita», Ayuntamiento de Villablino.
10-11-41	14	4.292	327,75	Manuel Lasiera Plana	Mina «Asturiana», Ayuntamiento de Villablino.
10-11-41	15	4.293	323,00	El mismo	Mina «Mieres», Ayuntamiento de Villablino.
19-11-41	35	4.310	285,00	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	Mina «Antepenúltima», Ayuntamiento de Villablino.
19-11-41	36	4.311	361,00	La misma	Mina «Penúltima», Ayuntamiento de Villablino.
19-11-41	37	4.312	285,00	La misma	Mina «Quinta Julia y Teresa», Ayuntamiento de Villablino.
19-11-41	38	4.313	285,00	La misma	Sexta demasia a Julia y Teresa, Ayuntamiento de Villablino.
1-12-41	2	4.337	285,00	Marcelo Jorrissen	Mina «Segunda Nueva Julia», Ayuntamiento de Villablino.
1-12-41	3	4.338	285,00	El mismo	Mina «Novena Julia y Teresa», Ayuntamiento de Villablino.
1-12-41	4	4.339	285,00	El mismo	«Tercera Nueva Julia», Ayuntamiento de Villablino.
12-1-42	9	4.403	313,50	El mismo	«Nueva Ponferrada número 29», Ayuntamiento de Villablino.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
12- 1-42	10	4.404	285,00	Marcelo Jorrissen	«Ampliación a Penúltima», Ayuntamiento de Villablino.
8- 4-42	11	4.538	351,50	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	«Décima Julia y Teresa», Ayuntamiento de Villablino.
27- 4-42	68	4.590	285,00	Minas y Ferrocarril Utrillas, Sociedad Anónima	«Guillerma», Ayuntamiento de Villablino.
22- 9-42	63	4.763	285,00	Manuel Aramendia Larribe ...	«Cuarta demasia Alicia», Ayuntamiento de Fabero.
20-10-42	30	4.805	285,00	José García Simón	«Ampliación de demasia Anita», Ayuntamiento de Fabero.
20-10-42	31	4.806	285,00	El mismo	«Segunda demasia a Baldomera 5.ª», Ayuntamiento de Fabero.
20-10-42	32	4.807	285,00	El mismo	«Ampliación a Baldomera 2.ª», Ayuntamiento de Fabero.
13-10-42	14	7.794	294,50	Sociedad Minero Siderúrgica Ponferrada	«Undécima Julia y Teresa», Ayuntamiento de Villablino.
29- 7-48	70	9.342	100,00	Manuel Torre del Pozo	Infracción Reglamento de Armas y Explosivos.
0- 7-48	71	9.343	100,00	Ricardo Martín García	Recurso de alzada.
8- 6-49	11	9.882	250,00	Máximo Antón Compadre ...	Recurso contra multa.
14- 7-49	23	9.920	100,00	Santiago Fernández Quidos...	Recurso multa.
10- 9-49	21	9.995	250,00	Atilano Díez Fernández	Recurso multa.
10- 9-49	22	9.996	250,00	Angel Díez Amigo	Recurso multa.
12- 9-49	28	10.000	250,00	Luciano Fernández Rodríguez	Recurso alzada. expediente 1.622.

A disposición del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas

19- 8-49	29	9.964	41,25	Emilio Valladares Sahelices.	1 por 100 del presupuesto de la obra a ejecutar en terreno denominado público.
----------	----	-------	-------	------------------------------	--

A disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas

9- 4-42	19	4.546	191,31	Pagador de Obras Públicas de León	Expediente de expropiación finca número 458, carretera Astorga-Panderado, Ayuntamiento de Villamejil, propiedad de Santos García.
9- 4-42	21	4.548	1,18	El mismo	Expediente de expropiación finca número 575, carretera Astorga-Panderado, Ayuntamiento de Villamejil, propiedad de Bonifacio Peña.

A disposición de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

2- 3-45	3	7.735	2.624,76	Excelentísimo Ayuntamiento de León	Solicitar autorización para construir un edificio destinado a café-bar y aseos públicos en la avenida Condes Sagasta, de esta ciudad.
29-10-49	44	10.047	2.348,00	Carlos Turíño Enriquez, Cajero de la Confederación.	Expropiación forzosa, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, distrito Oliegos, propiedad de Dámaso Magaz Cabezas.
29-10-49	45	10.048	815,60	El mismo	Expropiación forzosa, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, distrito Oliegos, propiedad de María Vallinas.
29-10-49	46	10.049	5.688,47	El mismo	Expropiación forzosa, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, distrito Oliegos, propiedad de Dámaso Magaz Cabezas.
12-11-49	31	10.070	745,02	Angel Bajo Turrado	Responder de la construcción de un salto de aguas en Castrocabón.
17-11-49	42	10.077	852,09	Carlos Turíño Enriquez, Cajero de la Confederación.	Expediente de expropiación finca número 195, propiedad de los señores herederos de Angel Fernández.
17-11-49	43	10.078	5.106,31	El mismo	Expediente de expropiación de cinco fincas, pantano de Barrios de Luna, propiedad de Aniano Suárez García.
17-11-49	45	10.080	4.309,94	El mismo	Expediente de expropiación de cuatro fincas, pantano de Barrios de Luna, propiedad de Antonio Fernández Suárez.
17-11-49	46	10.081	2.372,50	El mismo	Expediente de expropiación de dos fincas, pantano de Barrios de Luna, propiedad de Antonio Fernández.
17-11-48	48	10.083	752,39	El mismo	Expropiación forzosa por obras del pantano de Barrios de Luna, propiedad de herederos de José Blanco.
17-11-49	56	10.091	3.260,66	El mismo	Expropiación forzosa fincas números 264, 328 y 390, pantano de Barrios de Luna, propiedad de herederos de Manuela Suárez (Roca).
17-11-49	57	10.092	3.251,32	El mismo	Expropiación forzosa finca número 403, pantano de Barrios de Luna, propiedad de María Angela Alonso.
17-11-49	64	10.099	3.999,88	El mismo	Expropiación forzosa de tres fincas, pantano de Barrios de Luna, propiedad de Elvira Gutiérrez Rodríguez.
17-11-49	65	10.100	20,00	El mismo	Expropiación forzosa finca número 93, pantano de Barrios de Luna, propiedad de Dominica García.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
<i>A disposición del ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca, Madrid</i>					
29-4-49	50	9.810	350,00	Domingo Marqués González.	Recurso contra multa.
15-10-49	20	10.033	250,00	Amadeo Vázquez Amez	Recurso de alzada.
<i>A disposición del señor Ingeniero del Distrito Forestal de León</i>					
11-4-46	45	8.226	1.870,00	Emilio Alonso	—
1-6-48	4	9.249	240,00	Germán García García, del Ayuntamiento de Vegarrienza	Recurso alzada por pastoreo abusivo.
15-6-48	36	9.274	50,00	Hullera Oeste de Sabero	Recurso contra multa.
5-8-48	15	9.361	240,00	Teodoro Fernández Escapa.	Recurso.
12-11-48	24	9.573	2.000,00	Francisco García y Marcelino Candellero	Recurso contra multa.
2-4-49	2	9.781	50,00	Rufino Fernández Escapa ...	Recurso contra multa.
25-5-49	50	9.850	2.520,00	Teodomoro Miguel Castro Martínez	Recurso de alzada.
21-7-49	42	9.934	340,00	Aniceto Gutiérrez	Recurso contra multa.
21-7-49	43	9.935	350,00	El mismo	Recurso contra multa.
6-8-49	6	9.949	600,00	Jenaro Flórez Bardón	Recurso alzada.
10-8-49	13	9.953	300,00	José Márquez Rodríguez	Recurso.
23-8-49	38	9.971	365,00	Eduardo de Paz del Río	Recurso alzada.
23-8-49	39	9.972	375,40	El mismo	Recurso alzada.
23-8-49	40	9.973	57,30	El mismo	Recurso alzada.
2-11-49	2	10.052	900,00	Isidro Fernández Carril	Responder multa.
9-11-49	21	10.065	240,00	José Ordóñez García	Recurso alzada.
<i>A disposición de la Jefatura Agronómica de León</i>					
10-8-49	17	9.956	50,00	Manuel Gallego Ortiz	Recurso contra multa.
<i>A disposición del ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo</i>					
9-2-45	15	7.689	1.557,60	Círculo Mercantil de La Bañeza	Subsidio de Vejez del Conserje.
9-2-45	16	7.690	4.488,00	El mismo	Subsidio Familiar y Cuota Sindical.
16-7-49	29	9.925	1.200,00	Viuda de Perfecto Rabadán Alvarez	Recurso contra multa.
<i>A disposición de la Junta Administrativa de Tejados</i>					
12-1-49	9	9.656	336,00	Salvador Pérez Díez	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	10	9.657	258,20	Carlos Valderrey Brasa	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	11	9.658	336,00	Vicente Alonso Alvarez	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	12	9.659	336,00	El mismo	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	13	9.660	336,00	El mismo	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	14	9.661	336,00	El mismo	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	15	9.662	336,00	El mismo	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	16	9.663	336,00	El mismo	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	17	9.664	336,00	El mismo	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	18	9.665	249,60	Carlos Valderrey Brasa	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	19	9.666	336,00	Andrés Alonso Miguélez	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	20	9.667	230,40	El mismo	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	21	9.668	336,00	El mismo	Expediente legitimación de terrenos.
12-1-49	22	9.669	336,00	Sergio Ares Fernández	Expediente legitimación de terrenos.
21-1-49	33	9.676	259,20	Pedro Gallego Pérez	Expediente legitimación de terrenos.
21-1-49	34	9.677	336,00	Baldomero del Río Gallego ...	Expediente legitimación de terrenos.
21-1-49	35	9.678	336,00	Isidro Martínez Morán	Expediente legitimación de terrenos.
21-1-49	36	9.679	336,00	Antonio Gallego González ...	Expediente legitimación de terrenos.
21-1-49	37	9.680	336,00	Antoñina Prieto y Prieto ...	Expediente legitimación de terrenos.
21-1-49	38	9.681	336,00	Margarita Gallego Pérez	Expediente legitimación de terrenos.
27-4-49	43	9.804	336,00	Saturnino del Río Alvarez ...	Expediente legitimación de terrenos.
27-4-49	44	9.805	336,00	Genoveva González Prieto ...	Expediente legitimación de terrenos.
<i>A disposición del Jefe de Propiedades de Aviación en León</i>					
12-11-46	31	8.480	1.730,00	Pag. Jefat. Prop. Ejército del Aire de León	Expropiación de un solar propiedad de Agustín Martínez Alvarez.
12-11-46	32	8.491	5.190,00	El mismo	Expropiación de un solar propiedad de Segismundo Bahillo Huidobro.
<i>A disposición del excelentísimo señor Intendente general Militar del Ejército</i>					
3-12-48	7	9.610	300,00	Arturo Gutiérrez González...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
3-12-48	8	9.611	210,00	Santos Liñán Martínez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
20-12-48	2	9.650	300,00	Angel Alvarez del Río	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
7-1-49	2	9.650	300,00	El mismo	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
19- 1-49	28	9.672	180,00	Isidro Alvarez Freile	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
24- 1-49	40	9.682	180,00	Odonel Alvarez Menéndez ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
	42	9.684	300,00	Victoriano Aparicio Arias ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
25- 1-49	43	9.685	240,00	José Ramos Prieto	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
27- 1-49	48	9.687	180,00	Maximiliano Alvarez Alvarez.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
29- 1-49	51	9.688	240,00	Adolfo Marote Marote	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
2- 2-49	2	9.691	30,00	Manuel González López	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
4- 2-49	4	9.693	240,00	Pedro García Bayón	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
8- 2-49	11	9.697	240,00	Fidel Arias Rodríguez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
8- 2-49	12	9.698	300,00	Antonio Arias Rodríguez ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
8- 2-49	13	9.699	180,00	Eloy Arias Rodríguez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
8- 2-49	14	9.700	300,00	Agustín García Rodríguez ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
8- 2-49	17	9.703	240,00	Luis Bayón Alonso	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
9- 2-49	20	9.706	300,00	Angel González Panizo	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
17- 2-49	39	9.720	300,00	Venancio Castañón González.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
22- 2-49	46	9.725	240,00	Salustiano Fernando García Balbuena	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
22- 2-49	47	9.726	60,00	Luis Bayón Alonso	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
1- 3-49	2	9.733	60,00	Salustiano Fernando García.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
21- 2-49	5	9.735	240,00	Benjamín Castellanos Suárez.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
21- 2-49	6	9.736	300,00	Constantino Sinfiriano Alvarez Fernández	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
21- 2-49	7	9.737	180,00	Manuel Castellanos Suárez ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
3- 3-49	8	9.738	300,00	Abundio Gutiérrez Suárez ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
7- 3-49	18	9.747	150,00	Agustín de Prado de la Vega.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
12- 3-49	39	9.755	150,00	Albino Rodríguez Cañón ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
17- 3-49	50	9.765	30,00	Néstor Bello Arias	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
17- 3-49	51	9.766	300,00	Angel González Panizo	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
18- 3-49	54	9.767	180,00	Luis Bayón Alonso	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
29- 3-49	73	9.779	180,00	Salustiano Fernando García Valbuena	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
5- 4-49	8	9.782	300,00	Abundio Gutiérrez Suárez ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
28- 3-49	5	9.784	210,00	Carlos Moysi Fierro	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
5- 4-49	6	9.785	240,00	Pedro García Bayón	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
11- 4-49	16	9.789	180,00	José Abajo Lera	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
13- 4-49	21	9.791	30,00	Carlos Moysi Fierro	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
30- 3-49	22	9.792	240,00	Francisco Buiza de Cano	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
2- 4-49	23	9.793	180,00	Venancio Castañón González.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
18- 4-49	27	9.796	300,00	Eliseo González González ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
18- 4-49	28	9.797	180,00	Francisco Pollán Salvadores.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
16- 4-49	30	9.798	150,00	Albino Rodríguez Cañón	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
18- 4-49	33	9.801	360,00	Severiano Castañón Martínez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
29- 4-49	49	9.809	150,00	Agustín de Prado de la Vega.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
0- 5-49	15	9.822	240,00	Benjamín Castellanos Suárez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
6- 5-49	16	9.823	180,00	Constantino Sinfioriano Alvarez Fernández	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
0- 5-49	17	9.824	180,00	Manuel Castellanos Suárez...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
11- 5-49	25	9.830	480,00	Benito Piñán Andrés	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
12- 5-49	29	9.834	480,00	Victorino Gumersindo Lombas García	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
13- 5-49	34	9.837	240,00	Francisco Pollán Salvadores.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
14- 5-49	35	9.838	180,00	José Abajo Lera	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
14- 5-49	36	9.839	420,00	Germán Calvo González	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
16- 5-49	37	9.840	420,00	Eduardo Cecilio Prieto Calzada	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
18- 5-49	38	9.841	420,00	Fidel Arias Rodríguez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
18- 5-49	39	9.842	300,00	Eloy Arias Rodríguez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
18- 5-49	40	9.843	600,00	Antonio Arias Rodríguez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
18- 5-49	41	9.844	300,00	Eliseo González González ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
19- 5-49	43	9.845	150,00	Francisco Serrano de la Fuente	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
19- 5-49	45	9.846	300,00	Leonardo Fernández Fernández	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
23- 5-49	49	9.849	480,00	Salvio Vélez García	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
25- 5-49	53	9.853	420,00	José García Incógnito	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
27- 5-49	54	9.854	600,00	Virgilio Vidal Vidal	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
30- 5-49	63	9.862	420,00	Carlos Alberto Moysi Fierro.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
31- 5-49	75	9.873	480,00	Valentín de Luis Ferreras ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
9- 6-49	12	9.883	600,00	Felipe Muñiz Fernández	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
1- 6-49	15	9.885	360,00	José Luis Alvarez Ordás	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
15- 6-49	18	9.887	360,00	Manuel Pérez Cano	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
17- 6-49	25	9.892	420,00	Manuel López Barrio	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
20- 6-49	36	9.899	480,00	Leoncio Cabezas García	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
20- 6-49	38	9.901	420,00	Elio Robes Alvarez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
21- 6-49	39	9.902	480,00	Octavio Fernández Fernández	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
22- 6-49	41	9.904	150,00	Francisco Serrano de la Fuente	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
24- 6-49	44	9.907	600,00	Eliás Rodríguez Fernández...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
27- 6-49	45	9.908	420,00	Wifredo Pozas Rancaño	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
30- 6-49	48	9.909	60,00	Manuel Pérez Cano	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
5- 7-49	5	9.912	480,00	Justo Martínez Vidales	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
26- 7-49	7	9.914	600,00	Antonio Rodríguez Gutiérrez.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
12- 7-49	17	9.918	600,00	Valentín Rodríguez Rodríguez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
15- 7-49	28	9.924	480,00	Santiago Alvarez Alonso	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
19- 7-49	34	9.929	360,00	José María Martínez Arias...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
20- 7-49	38	9.932	420,00	Antonio Fernández Díez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
20- 7-49	39	9.933	480,00	José María Fernández Díez.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
22- 7-49	44	9.936	420,00	Pedro Cañas Lorenzana	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
22- 7-49	53	9.941	420,00	Baltasar Rodríguez Rodríguez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
23- 7-49	54	9.942	420,00	Francisco Llamas García	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
29- 7-49	60	9.945	420,00	Casiano Crespo Otero	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
30- 7-49	1	9.946	420,00	Agapito Alvarez Arias	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
9- 8-49	10	9.951	480,00	Gerardo Gabriel Díez Fernández	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
9- 8-49	11	9.952	420,00	Francisco Antonio Díez Díez.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
20- 8-49	32	9.965	480,00	Oscar Vega Alvarez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
3- 8-49	41	9.974	420,00	Antolín Ramos Palacio	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
24- 8-49	43	9.975	360,00	Manuel Pérez Roldán	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
26- 8-49	44	9.976	300.00	Angel García Gómez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
6- 9-49	8	9.989	360.00	Fernando Marcos García	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
6- 9-49	9	9.990	600.00	José Fernández Bello	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
8- 9-49	16	9.993	600.00	Marcelino Garrido Díez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
12- 9-49	24	9.998	480.00	José Antonio Alonso López...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
21- 9-49	33	10.004	240.00	Baldoino Robles López	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
21- 9-49	34	10.005	300.00	Lucinio García Soto	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
22- 9-49	36	10.007	240.00	Baldoino Robles López	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
27- 9-49	44	10.011	360.00	Aquilino García Fernández...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
27- 9-49	45	10.012	420.00	David García Fernández	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
30- 9-49	51	10.018	480.00	Manuel Oscar García Calvelo	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
10-10-49	10	10.027	480.00	José González González	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
18-10-49	27	10.036	480.00	Tomás Valle Vázquez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
26-10-49	37	10.042	300.00	Aquilino Arroyo Rodríguez ...	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
27-10-49	39	10.043	600.00	Juan José Llorente Gutiérrez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
26-10-49	41	10.045	600.00	Avelino Tomás Alonso García	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
3-11-49	5	10.054	600.00	Emilio Márquez Puerto	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
5-11-49	7	10.055	360.00	Juan Manuel González González	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
17-11-49	40	10.075	480.00	Elias Morán González	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
12-11-49	74	10.108	360.00	Juan Antonio Novoa García.	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
19-11-49	77	10.110	420.00	Marcelino Manuel Rodríguez Arias	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
19-11-49	78	10.111	420.00	Manuel Rodríguez Arias	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
10-11-49	79	10.112	600,00	Sigfredo Fernández Fernández	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
12-11-49	80	10.113	420,00	Angel Pérez Ovalle	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
24-11-49	87	10.118	360,00	Horacio Cabezas Pérez	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
17-11-49	94	10.123	360,00	Luis García Amo	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
10-11-49	96	10.125	600,00	Felipe Rodríguez Rojas	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
2-12-49	1	10.128	600,00	Angel Alvarez González	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
10-12-49	20	10.145	600,00	Manuel Marcos Cuétara	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
13-12-49	25	10.147	360,00	Eduardo Otero Pombo	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
20-12-49	31	10.150	480,00	Pedro Díez Redondo	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
27-12-49	51	10.160	420,00	Aquillo Ordas Tejedor	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.
15-12-49	52	10.161	480,00	Miguel Alonso Mencía	Cumplimiento del artículo 376 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en conexión con la Ley de Emigración.

A disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de León

12- 4-41	12	4.030	1.500,00	Julio Hernández Tejerina ...	Clases Pasivas, para garantizar la Habilitación.
26-12-49	56	10.164	51,57	Esteban Corral Sánchez	Pago del canon año 1949, mina de hulla «Beneficiada», expediente 5.353.
30-12-41	70	4.393	33.561,96	Manuel Gutiérrez Gutiérrez.	Recurso contra multa, expediente número 185/1941.
13-12-49	24	10.146	476,00	Pedro Ares Blas	Solicitar suspensión procedimiento apremio que le sigue el Recaudador de la zona de Astorga.
20- 9-41	51	4.236	18.748,99	Marcelino Mazo Trabadillo ...	Interponer recurso contra liquidación Impuesto de Utilidades.

A disposición del señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de León

16- 7-48	43	9.324	16.223,13	Antracitas Brañuelas, S. A.	Recurso contra liquidación practicada por la excelentísima Diputación Provincial de León.
8-10-48	9	9.524	22.877,50	José María de Obeso, propiedad de Victoriano González, S. A.	Suspender procedimiento de apremio que exige la excelentísima Diputación Provincial.
30- 5-49	64	9.863	582,00	Secretario de Juntas Administrativas	Expediente 263/1948.
8-11-49	15	10.060	1.746,00	El mismo	Entrega a participes en expediente número 172 de 1946.
12- 5-49	22	10.066	21,53	El mismo	Entrega a participes en expediente número 69/1948.

A disposición del Juzgado de Instrucción del Batallón de Ametralladoras número 2, Plasencia

25- 1-49	41	9.683	1.254,00	Depositario Pagador de Hacienda, propiedad de Santos Fra Parra	Retención pensión como jubilado.
----------	----	-------	----------	--	----------------------------------

RELACIÓN DE DEPÓSITOS PROVISIONALES PARA SUBASTA

12- 3-49	46	9.762	150,00	Jacinto García Blanco	Asistir a una subasta el día 14 de marzo del año 1948.
----------	----	-------	--------	-----------------------------	--

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo se notifica a Ennio de Gioco Gianotti, nacido en Cassino (Italia) el día 7 de febrero de 1940 y residente en Roma, Via Tuscalina, 169, usando también los nombres de Robert Romito y Canes Jurmer, según consta en las actuaciones, inculpa-do en el expediente número 143/71 ins-truido por aprehensión de un automóvil marca «Alfa Romeo», tipo 1750, número de motor AR00548-75851 y bastidor AR-1369667, mercancía que ha sido valorada en 125.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contra-bando, se ha dictado providencia califi-cando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribu-nal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Pre-sidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 12 de julio de 1971, se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determi-na en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando.

Barcelona, 26 de junio de 1971.—El Se-cretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3.950-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-tivo, se notifica a la representación legal de la Empresa «Automóviles Balnes, So-ciedad Limitada», que tuvo su domicilio legal en Barcelona, calle de Balnes, 345, así como a Ramón Jounou Horta y An-gelo Antonini, cuyos domicilios exactos se ignoran, inculcados en el expediente nú-mero 189/71, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Alfa Romeo», tipo «Giulia Sprint GT Veloce», número de motor AR-00536-66340 y bastidor AR-342483, valorado en 300.000 pesetas, que, en cum-plimiento de lo establecido en el párra-fa 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providen-cia, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia pueden in-terponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las once horas del día 12 de julio de 1971, se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-sión podrán concurrir asistidos o repre-sentados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sanciona-dor se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contra-bando.

Barcelona, 26 de junio de 1971.—El Se-cretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3.951-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisa-ria de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan José Ormaechea Arruti y otros.

Clase de aprovechamiento: Usos domés-ticos.

Cantidad de agua que se pide: 1,50 li-tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata «Erraka-Beltza».

Término municipal en que radicarán las obras: Berastegui (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta natu-rales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios pre-sentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de junio de 1971.—El Comi-sario Jefe.—2.240-D.

Habiéndose formulado en esta Comisa-ria la petición que se reseña en la si-guiente nota:

Nombre del peticionario: Don Epifanio Eizaguirre.

Clase de aprovechamiento: Usos indus-triales.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Re-gata Chalaldia.

Término municipal en que radicarán las obras: San Sebastián.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta natu-rales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, nú-mero 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los re-feridos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de junio de 1971.—El Comi-sario Jefe.—2.242-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Red principal de acequias, desagües y caminos del Sector B-IV de la zona re-gable del bajo Guadalquivir. Desagüe D-2-III-IV. Término municipal de Dos Herma-nas (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expre-sadas hay necesidad de expropiar terre-nos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se pu-blica a continuación.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre in-formación pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Dos Hermanas los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la nece-sidad de ocupación.

Sevilla, 3 de junio de 1971.—El Inge-niero Director, M. Palancar.—3.476-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla	Cortijo de la Corchuela.
2	Don Jesús y herederos de don Nicolás Ibarra Gómez Rull	
3	Don José Cortines Pacheco	Cortijo de Bujalmore. Santa María de Medinilla. San Juan del Hornillo. Parladé, Marismas y Puntales.
4	Don Juan Manuel de Urquijo y de Novales	
5	Doña María Isabel Ibarra Ibarra	

**COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE EXTREMADURA**

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el Gestor administrativo doña María Luisa Galán Fernández, con residencia en esta capital, calle López Prudencio, 1, se hace público por el presente para el que tuviera alguna reclamación que hacer la esponja durante el plazo de tres meses ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura, calle de Donoso Cortés, 6, Badajoz.

Badajoz, 18 de junio de 1971.—El Secretario, José Durán Ventura.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Sierra Molina. 8.302-C.

COMPANIA AGUAS VILAFRANCA, S. A.

En Vilafranca del Panadés, treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.

En el domicilio social de la «Compañía Aguas Vilafranca, S. A.», se reúnen don Luis Melo García, Alcalde Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de Vilafranca del Panadés y los concejales siguientes: Don Luis Pallerola Cuyás, don Juan Cortadella Marimón, don Santiago Alayo Girona, don José Güell Bertrán, don Juan Bages Tomás, don Jaime Benach Vives, don José Badía Cendra, don Ramón Aranda Giménez, don Jorge Cendra Aguiló, don Ricardo Poch Guasch, don Luis M.ª Udina Castell y don Félix Sabaté Güell, todos ellos en representación del muy ilustre Ayuntamiento de Vilafranca del Panadés, que posee la totalidad de las acciones de la Compañía y numeradas del número 1 al 300, ambos inclusive, representando en junto la totalidad del capital social, que se eleva a la suma de pesetas 150.000, que se hallan totalmente desembolsadas.

Los reunidos por unanimidad acuerdan que la presente reunión sea considerada como Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, puesto que se halla representada la totalidad del capital social, y también por unanimidad acuerdan nombrar Presidente para esta Junta a don Luis Melo García, y Secretario, a don Luis M.ª Udina Castell.

La presidencia declara válidamente constituida la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad y seguidamente se procede a fijar el orden del día de la misma, que comprende los siguientes extremos:

a) Disolución de la Compañía y adjudicación de los bienes de la misma.

b) Designación de la persona que deba formalizar los acuerdos que se adopten.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, quien expone a los reunidos la necesidad de disolver la «Compañía Aguas Vilafranca, S. A.», para dar cumplimiento a la resolución de la Subsecretaría de la Gobernación, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Este Ministerio ha acordado aprobar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Vilafranca del Panadés, de la provincia de Barcelona, para la municipalización con monopolio del servicio de abastecimiento domiciliario de agua a dicha localidad, servicio que se presentará mediante la forma de gestión directa por la Corporación con órgano especial de administración, con las mismas tarifas que ya se venían aplicando en la prestación del servicio, debiendo tenerse en cuenta que para modificar las tarifas deberá obtenerse la aprobación de las mismas con arreglo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio.»

En vista de ello se acuerda por unanimidad disolver la «Compañía Aguas Vilafranca, S. A.», y adjudicar todos los bie-

nes en bloque de activo y pasivo al muy ilustre Ayuntamiento de Vilafranca del Panadés, dado que posee la totalidad de acciones de la Compañía.

El balance de esta fecha es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	7.323,43
Caja de Ahorros del Panadés	253.914,50
Banco Español de Crédito	3.667,16
Recibos	414.685,70
Materiales	1.875,—
Inmuebles	522.441,16
Mobiliario	204.476,72
Contadores	16.101,15
Maquinaria y herramientas	1.455.963,—
Recibos incobrables	9.124,85
Deudores varios	96.146,10
Vehículos	425.261,04
Depósitos y fianzas	19.250,—
Instalaciones	2.362.302,26
Suma del activo	5.792.532,07
Pasivo:	
Capital	150.000,—
Fondo de reserva	729.860,13
Depósitos y fianzas	17.000,—
Amortizaciones	1.521.082,98
Obligaciones pendientes de pago	19.500,—
Dividendos a repartir	2.260,—
Intereses a pagar obligaciones	9.536,50
Caja de Ahorros del Panadés. Cuenta 1.201	724.482,81
Caja de Ahorros del Panadés. Cuenta 510	328.122,19
Caja de Ahorros del Panadés. Cuenta 0.300	224.818,25
Impuesto Rentas Trabajo Personal	10.757,—
Impuesto Tráfico de Empresas	27.199,33
Acreedores varios	1.296.167,14
Acometidas pendientes de instalar	671.444,10
Pérdidas y ganancias	60.301,64
Sumas del pasivo	5.792.532,07

También se acuerda por unanimidad designar y se designa a don Luis Melo García para que cumplimente y formalice los acuerdos adoptados, firmando al efecto cuantas escrituras públicas sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente, que leída y hallada conforme aprueban y firman los asistentes.—4.099-A. y 3.ª 7-7-1971

SANTA MARIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 4 de junio de 1971, ha acordado aumentar el capital social en 2.500.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.000 acciones de la serie A, ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una.

La suscripción de las referidas acciones se ofrecen a los actuales accionistas a la par, a razón de cinco nuevas por cada 17 antiguas que posean, y teniendo estas acciones los mismos derechos económicos y políticos que las ya circulantes, a partir del 1 de octubre próximo.

El derecho de suscripción se acreditará mediante entrega del cupón número 23 de las acciones actualmente en circulación, el cual será nulo y sin valor a cualquier otro efecto.

La suscripción quedará abierta el día 5 del corriente mes de julio y finalizará el siguiente, 30 de septiembre, ambos inclusive.

Los accionistas que no hagan uso de su derecho, dentro del plazo indicado, se entiende que renuncian al mismo, y el Consejo de Administración aplicará los preceptos legales y estatutarios para dejar cubierta la suscripción.

En el acto de suscripción, que se verificará en la Caja Social o en cualquiera de las cuentas corrientes bancarias que mantiene la Sociedad, los suscriptores desembolsarán el 50 por 100 del valor nominal de los nuevos títulos.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.323-C.

**HOTEL RESIDENCIAL SAN RAFAEL,
CASA DE REPOSO DE EUROPA, S. A.
(H. O. R. S. A. N., S. A.)**

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su sesión celebrada el pasado día 18 de junio del corriente año, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en el Sanatorio de San Francisco, calle Churrucá, número 20, de esta ciudad, acordó con el quórum del 87,09 por 100 del número de accionistas, que representaba a su vez el 90,30 por ciento del capital social, reducir el citado capital a 25.000.000 de pesetas, quedando en consecuencia el mismo formado por 4.000 acciones al portador de 6.250 pesetas cada una, completamente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados en la citada reducción, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Alicante, 21 de junio de 1971.—El Secretario de la Junta general extraordinaria, Isaac Heras Romanos.—2.236-D.

1.ª 7-7-1971

BLOKIFOR, S. A.

Aviso

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143, en relación con los 134 y 153, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que esta Compañía, mediante decisión adoptada por la Junta general extraordinaria celebrada en primera convocatoria, con los quórum legales, el día 29 de mayo de 1971, acordó:

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad, precisa y exclusivamente, para ser absorbida por la Compañía «Industrias Metalúrgicas Auxiliares Vives, S. A.», con la que quedará fusionada a resultas de tal absorción y a la que se traspasará en bloque todo el patrimonio (activo y pasivo) de la presente.

2.º A los efectos del acuerdo anterior y de conformidad con lo prevenido en el artículo 146 de la Ley, aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado en el día de ayer, que responde al siguiente detalle:

Activo:	
Caja-Bancos	1.784.945,99
Maquinaria	2.642.024,87
Patentes y marcas	4.325,—
Gastos constitución	185.650,—
Gastos primer establecimiento	383.054,14
Total	5.000.000,—
Pasivo:	
Capital	5.000.000,—
Total	5.000.000,—

3.º Operar la fusión con la Compañía absorbente «Industrias Metalúrgicas Auxiliares Vives, S. A.», sobre la base de que a los accionistas de la presente, absorbida, se les reconozca en la absorbente

la titularidad del mismo número y clase de acciones, de igual valor nominal que ostentaban en la absorbida, y los mismos derechos políticos que a los socios de la absorbente; para lo cual ésta emitirá nuevas acciones iguales a las preexistentes correspondientes al incremento de capital resultante de la incorporación del de la absorbida.

Santa María de Barbaram. 7 de junio de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, Augusto Vives Esquitino.—8.321-C. 1.º 7-7-1971

CALA MOSCA, S. A.

BARCELONA

Aribau, 143, 1.º, 2.º

Convocatoria a junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local social el día 17 de julio próximo, a las once horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Nombramiento de Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de junio de 1971.—8.315-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Pago cupón de obligaciones. Emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, el día 9 de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 17 de las obligaciones emitidas en enero de 1963.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la deducción de los impuestos, es de 26,40 pesetas.

El pago se realizará en el Banco Urquijo de Madrid, sus agencias y sucursales, contra entrega del citado cupón.

Bilbao, 30 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.332-C.

AMERICA

COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de junio de 1971

TSLI - ChBD - XGQ - PYY
LCB - DGQ - HIP - UFL

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo:

50.449.315 pesetas

Madrid, 1 de julio de 1971.—8.295-C.

ESTACIONAMIENTOS URBANOS, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 15 de julio de 1971 se pagará el cupón número 8 de las obligaciones que emitió esta Sociedad el 20 de mayo de 1967, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago será efectuado por la Unión Industrial Bancaria—Diego de León, 45, Madrid—o la Confederación Española de Cajas de Ahorros.—Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—8.300-C.

SANFELIU, S. A.

Habiendo sufrido involuntario retraso la publicación en el «Boletín Oficial del Es-

tado» (ejemplar número 155, de 30 de junio de 1971) del anuncio-convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, señalada para el día 13 del corriente mes, se aplaza la celebración de la misma, para tener lugar a las once horas del día 27 del propio mes de julio, en primera convocatoria o, en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día y demás particulares consignados en aquella primera convocatoria.

Manresa, 2 de julio de 1971.—El Administrador-presidente.—2.317-D.

INMOBILIARIA CALA TRONS, S. A.

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Cala Trons, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Balmales, número 26, 1.º, 1.º, de Barcelona, el próximo día 23 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el próximo día 24 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1970.
- 2.º Distribución de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas, en su caso.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de junio de 1971.—El Secretario-Técnico del Consejo de Administración, Juan Pujadas Obradors.—8.417-C.

INDUSTRIAS METALURGICAS AUXILIARES VIVES, S. A.

Aviso

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143 en relación con los 134 y 153, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que esta Compañía, mediante decisión adoptada por la Junta general extraordinaria celebrada en primera convocatoria, con los quórum legales el día 29 de mayo de 1971, acordó:

1.º Proceder a la absorción de la Compañía «Blokifor, S. A.», con la que quedará consiguientemente fusionada, con disolución y extinción de la misma, y finiquito de sus Estatutos y continuación exclusiva de los de la absorbente, adquiriendo en bloque el patrimonio activo y pasivo de la absorbida.

La fusión se operará sobre la base de que a los accionistas de la Sociedad absorbida se les reconocerá en la presente, absorbente, la titularidad del mismo número y clase de acciones y de igual valor nominal que ostentaban en aquella y los mismos derechos políticos que a los socios de ésta.

2.º A los efectos anteriores y en consideración al incremento de capital resultante de la incorporación del de la Sociedad absorbida, aumentar el capital de la presente, absorbente, en la misma cifra de aquél, cinco millones de pesetas, mediante la emisión de quinientas nuevas acciones, nominativas de diez mil pesetas de valor nominal cada una y de los mismos derechos políticos y económicos que las preexistentes de esta Sociedad, para ser adjudicadas a la par y en equivalencia de las suyas en la Sociedad absorbida a los accionistas de ésta, y, en consecuencia, del aumento, dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos sociales con la correspondiente modificación de la cifra de capital social y número de acciones.

Santa María de Barbaram, 7 de junio de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, Augusto Vives Esquitino.—8.320-C. 1.º 7-7-1971

FRIGORIFICOS DEL SUR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, estación Linares-Baeza (Jaén) el día 22 de julio a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si procede, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1970.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Estación Linares-Baeza (Jaén), 6 de julio de 1971 — El Consejero-Secretario.—8.413-C.

FRIGORIFICOS DEL SUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Estación Linares-Baeza (Jaén), el día 22 de julio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, si procede, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Regularización de los créditos de la Sociedad respecto a los avalistas de los mismos.
- 2.º Aprobación del acta de la Junta por los asistentes.

Estación Linares-Baeza (Jaén), 6 de julio de 1971. — El Consejero-Secretario.—8.412-C.

INDUSTRIAS ESDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en General Sanjurjo, número 10, 8.º, de Zaragoza, el día 26 de julio de 1971, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

Zaragoza, 3 de julio de 1971.—El Consejero delegado, José Dalfó Ros.—8.400-C.

UNION ESPAÑOLA

Compañía de Seguros Generales, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, en su reunión del 23 de junio de 1971, ha acordado satisfacer un dividendo de 10 pesetas a las acciones de la serie A y 24 pesetas a las acciones de la serie B, con impuestos a cargo del perceptor, que representa un líquido de 8,50 y 20,40 pesetas por acción, respectivamente.

El pago del expresado dividendo se iniciará a partir del próximo 10 de julio contra entrega del cupón número 17 en las oficinas de la Compañía en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 18, o bien en nuestras sucursales de Barcelona (Consejo de Ciento, número 302), Zaragoza (San Jorge, números 18-20) y Sevilla (Jovellanos, número 8).

Madrid, 2 de julio de 1971.—El Presidente, Fernando Ruiz-Gálvez.—8.360-C.

ALLIANCE ASSURANCE CO., LTD.

Delegación en España

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		333.961,11	Cuenta con la casa matriz		16.098.510,52
Bancos		7.699.904,47	Reservas patrimoniales		21.775,—
Valores mobiliarios		13.170.323,—	Reservas técnicas legales		13.671.335,—
Agencias		6.843.943,22	Deudores varios		1.082.312,55
Compañías reaseguradoras		2.129.788,81			
Deudores varios		427.358,58			
Fianzas		32.503,76			
Pérdidas y Ganancias:					
Pérdida ejercicio 1969	2.238.041,98				
Beneficio ejercicio 1970	1.501.841,95				
		736.200,03			
		<u>30.873.933,07</u>			<u>30.873.933,07</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros		14.442.634,31	Reservas técnicas del ejercicio anterior		15.497.477,—
Gastos generales y de producción		11.415.963,14	Reserva de estabilización		296.372,—
Primas cedidas		757.608,—	Primas directas		17.948.345,—
Reservas técnicas al 31 de diciembre de 1970		13.671.336,—	Primas aceptadas		5.550.977,—
Saldo acreedor del ejercicio actual		1.501.841,95	Derechos de registro, derechos de póliza y otros.		1.432.493,—
		<u>41.789.382,40</u>			<u>41.789.382,40</u>

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Delegado general para España, Guillermo de la Rocha Puigmal.—8.309-C.

THE LONDON ASSURANCE

Delegación española

RAMOS DE: INCENDIOS, TRANSPORTES, ROBO, AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL, ACCIDENTES INDIVIDUALES Y RIESGO NUCLEAR

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		4.223.377	Cuenta con la Casa Central		3.614.350
Valores mobiliarios		5.229.500	Reservas técnicas legales		7.261.040
Delegación y Agencias: Saldos en efectivo		2.976.883	Reservas de estabilización (Automóviles Obligatorio)		99.516
Coaseguradores: Saldos activos		528.655	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo		411.365
Reaseguro aceptado: Saldos activos en efectivo		1.615.086	Reaseguro cedido: Saldos pasivos en efectivo		466.337
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores		739.134	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos		906.633
Reaseguro cedido: Saldos activos en efectivo		56.635	Coaseguradores: Saldos pasivos		250
Fianzas y depósitos: Saldos en efectivo		29.597	Acreedores diversos		1.800.107
		<u>15.398.867</u>	Pérdidas y Ganancias:		
			Saldo acreedor del ejercicio	1.640.752	
			Saldo deudor año anterior, a amortizar	801.533	
					<u>839.269</u>
					<u>15.398.867</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida ejercicio 1969 (a amortizar)		801.533	Primas directas		13.095.154
Primas cedidas en reaseguro		2.013.875	Primas aceptadas en reaseguro		4.433.851
Comisiones pagadas: Netas		7.162.689	Impuestos y derechos cobrados		557.146
Siniestros pagados: Netos		10.559.996	Intereses		250.878
Gastos generales		998.462	Reservas para riesgos en curso ejercicio anterior.		4.355.199
Contribuciones e impuestos		236.749	Reserva para siniestros pendientes: Neta		5.918.201
Reserva para riesgos en curso: Neta		5.062.213	Reservas de estabilización: Detracción		24.050
Reserva para siniestros pendientes: Neta		1.459.693			
Resultados:					
Saldo acreedor del ejercicio	1.640.802				
Saldo deudor del año anterior (a amortizar)	801.533				
		<u>839.269</u>			
		<u>29.134.479</u>			<u>29.134.479</u>

Madrid, 25 de junio de 1971.—8.285-C.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

RAMO DE VIDA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		4.685.042,31	Reservas patrimoniales:		
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes		50.424.767,61	Estatutarias	15.862.401,87	
Valores mobiliarios:			Eventualidades	2.500.000,—	
Deuda pública del Estado Español	86.185.000,—		Reserva de plusvalías de inmuebles	93.400.212,91	111.762.614,78
Otros valores públicos	35.178.865,—		Fondo para fluctuación de valores		13.223.244,63
Valores industriales y comerciales españoles	117.551.538,63		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Otros valores	51.757.950,50		Matemáticas:		
Inmuebles		290.673.354,13	Capitales	384.741.410,—	
Anticipos sobre pólizas		218.680.323,73	Rentas	61.384.227,—	446.125.637,—
Delegaciones y Agencias: Saldos activos		13.534.396,75	Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de liquidación o pago		7.210.527,90
Recibos de primas pendientes de cobro		12.813.674,27	Para pago de comisiones de las primas cobradas y de las pendientes de cobro		4.542.201,—
Coaseguradores: Saldos activos		25.026.578,—	Para beneficio de los asegurados		1.235.831,—
Reservas a cargo de los reaseguradores:		448.769,50	Provisiones:		
Reservas matemáticas:			Para primas pendientes		6.650.000,—
Capitales	102.418.343,—		Reaseguro cedido:		
Rentas	1.098.388,—		Depósito en nuestro poder de las aceptantes	103.516.731,—	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago		103.516.731,—	Saldos pasivos en efectivo	5.940.037,—	
Saldos activos en efectivo		1.302.224,—	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos	2.102,77	
Deudores diversos		296.240,—	acreedores diversos	27.734.286,04	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		9.458.093,97	Excedente	4.589.055,79	
Mobiliario e instalación		3.552.921,64			
		119.152,—			
		732.532.268,91			732.532.268,91

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1970

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Por siniestros	6.608.463,—		Matemáticas:		
Por capitales vencidos	16.201.471,40		Capitales	334.739.124,—	
Por rentas	1.030.044,33		Rentas	45.289.684,—	
Por beneficios de los asegurados	684.194,—		Para beneficios de los asegurados	380.028.808,—	
Por capitales adicionales eventuales	431.250,—		Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago	282.520,—	
Rescates pagados		24.955.422,73	Provisión para primas pendientes del ejercicio anterior		5.500.000,—
Gastos generales		6.760.527,—	Primas del ejercicio (netas de anulaciones)		113.081.242,—
Gastos generales de producción		11.735.426,31	Derechos de registro sobre primas del ejercicio (netas de anulaciones)		4.348.390,—
Contribuciones e impuestos		22.757.203,71	Derechos de póliza y otros recargos		2.633.114,—
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Producto de los fondos invertidos		24.386.832,74
Matemáticas:			Otros abonos		2.258.837,85
Capitales	384.741.410,—		Sumas reintegradas por siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates		7.951.691,—
Rentas	61.384.227,—		Gastos reintegrados por los reaseguradores		8.466.819,—
Para beneficios de los asegurados		446.125.637,—	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago		1.235.831,—	Matemáticas:		
		7.210.527,90	Capitales	102.418.343,—	
Provisiones:			Rentas	1.098.388,—	
Para primas pendientes		6.650.000,—	Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago		1.302.214,—
Amortizaciones		684.540,05			104.818.955,—
Otros adeudos		297.000,—			
Primas cedidas a los reaseguradores		27.020.315,—			
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:					
Matemáticas:					
Capitales	91.665.494,—				
Rentas	1.310.822,—				
Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago		92.976.316,—			
Intereses de depósitos por reservas		93.973.946,—			
Excedente		3.735.633,—			
		4.589.055,79			
		661.022.563,49			661.022.563,49

SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA DE ANDALUCIA, S. A.

S. I. M. A. S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		55.032.672,26	Capital desembolsado		200.000.000,00
Bancos	55.032.672,26		Suscrito	200.000.000,00	
Cartera de Valores		145.831.421,97	Acreedores		2.629.084,10
Acciones cotizadas	38.261.221,97		Por compras realizadas de valores	2.629.084,10	
Obligaciones cotizadas	7.570.200,00		Resultados del ejercicio		1.400.572,83
Inmovilizaciones intangibles		3.135.913,20			
Deudores		29.649,50			
Dividendos a cobrar	29.649,50				
		204.029.656,93			204.029.656,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos		307.319,50	Cupones y dividendos de la cartera		1.131.628,73
Gastos de constitución (amortización)		348.434,80	Beneficios en venta títulos		542.824,72
Otros gastos		2.284,50	Beneficios en venta derechos de suscripción		10.662,67
Resultados del ejercicio		1.400.572,83	Intereses bancarios		373.395,51
		2.058.511,63			2.058.511,63

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1970

Grupos de valores	Valor nominal	Valor efectivo
Grupo Bancario	3.838.850	31.026.220,—
Grupo Electricidad	14.752.000	37.165.030,80
Grupo Construc. e Inmobiliarias	9.446.000	29.778.258,55
Grupo Químicas y Textiles	5.757.000	19.436.172,75
Grupo Monopolios	3.184.000	7.765.125,20
Grupo Comerciales	828.000	4.901.639,55
Grupo Alimentación	1.849.250	4.984.483,95
Grupo Siderometalúrgicas	2.750.000	3.204.311,17
Grupo Renta Fija	7.545.000	7.570.200,—
	49.950.100	145.831.421,97

Madrid, 22 de abril de 1971.—El Director Gerente.—8.306-C.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Situación patrimonial al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		33.171.833,78	Cuenta con la Casa Central		193.877.002,65
Valores mobiliarios		222.428.538,75	Reservas patrimoniales		24.179.020,75
Inmuebles		396.431.401,12	Reservas técnicas		548.720.311,—
Anticipos s/pólizas		11.277.024,—	Fondo estabilización autos		9.063.486,03
Agencias		40.345.138,90	Fianzas acreedoras en efectivo		8.968.670,—
Recibos de prima pendientes		29.429.715,—	Impuestos pendientes de pago		9.930.079,20
Cias. reaseguradoras, c/c		6.208.764,53	Beneficios del ejercicio		10.444.293,82
Cias. reaseguradoras, c/deposito		36.835.433,83			
Rentas e intereses vencidos		1.764.465,32			
Efectos mercantiles		8.072.781,—			
Mobiliario		2.907.745,45			
Resultado transitorio Ley		10.326.506,76			
Fianzas y depósitos en efectivo		3.594.462,28			
Deudores diversos		2.409.052,73			
		805.202.863,45			805.202.863,45

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos administración		156.439,—	Producto de los fondos invertidos		11.418.264,16
Contribuciones e impuestos		3.684.996,—	Otros abonos		117.087,29
Amortizaciones		543.603,40	Saldos acreedores de los Ramos:		
Provisiones		11.600.000,—	Ramo de Vida	10.555.246,22	
Saldos deudores de los Ramos:			Ramo de Autom. Volunt.	1.099.617,18	
Ramo de Automóviles Obligat.	163.890,59		Ramo de Incendios	8.564.143,66	
Ramo de Responsabilidad Civil.	1.176.953,25		Ramo de Cristales	203.269,76	
Ramo de Robo	851.903,79		Ramo de Individual	4.098.581,53	
Ramo de Transportes	1.926.472,98				24.520.858,35
		4.119.220,61			
Quebrantos y gastos por realiz. y cambios		5.507.642,70			
Otros adeudos		14,27			
Saldo acreedor		10.444.293,82			
		36.056.209,80			36.056.209,80

Madrid, 30 de junio de 1971.—8.254-C.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado tangible	4.342.133.237,46	Capital	1.350.000.000,—
Inversiones financieras	2.173.200,—	Otros fondos de financiamiento propios	115.122.801,22
Cuentas financieras deudoras	422.944.594,75	Créditos financieros	1.825.393.088,35
Aprovisionamientos	56.948.976,63	Fondos de amortización	1.239.835.505,55
Costes clasificados explotación flota	21.586.932,02	Cuentas financieras acreedoras	258.111.160,60
Cuentas transitorias y de orden	15.828.361,86	Resultados: Pérdidas y Ganancias	22.554.434,55
		Cuentas transitorias y de orden	55.593.312,45
	4.861.610.302,72		4.861.610.302,72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Coste explotación flota	697.211.832,64	Facturación flota	756.999.852,72
Gastos e ingresos financieros	52.664.164,03	Gastos e ingresos ajenos a la explotación	30.712.203,71
Impuestos	869.461,—		
Gastos e ingresos varios	14.412.164,21		
Beneficios del ejercicio	22.554.434,55		
	787.712.056,43		787.712.056,43

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 30 de junio de 1971.—8.333-C.

INVERSORES REUNIDOS, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de abril de 1971

Balance al día 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	614.691,45	Capital	200.000.000,—
Dividendos a cobrar	804.293,62	Acreedores varios	691.210,10
Deudores por venta de valores	367.244,23	Gastos a pagar	83.271,30
Deudores varios	1.800,—	Hipoteca s/inmuebles	6.200.000,—
Cartera de valores	173.355.981,43	Fondo de amortización mobiliario e instalaciones	429.277,27
Inmuebles	10.993.044,—		
Mobiliario e instalaciones	4.281.327,71		
Gastos de constitución	840.969,52	Banco depósito de valores	26.090.600,—
Regularización cartera de valores	16.144.426,71		
	207.403.758,67		
Valores depositados en Bancos	26.090.600,—		
Total Activo	233.494.358,67	Total Pasivo	233.494.358,67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Resultados en venta de derechos	657.419,42	Remanente ejercicio anterior	708.756,87
Gastos generales	1.600.721,22	Resultados en venta de valores	703.993,22
Intereses y comisiones	545.705,41	Resultados por dividendos	3.484.233,11
Amortización mobiliario e instalaciones	428.132,77	Resultados por prima de asistencia	18.286,—
Amortización gastos de constitución	94.223,85		
Resultados:			
Ejercicio anterior	708.756,87		
Ejercicio corriente	880.309,66		
	1.589.066,53		
Total	4.915.269,20	Total	4.915.269,20

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1970

Pesetas nominales	Clase de valor	Efectivo pesetas
2.818.500	Bancos	20.723.026,20
9.456.000	Eléctricas	20.590.259,20
2.834.500	Alimentación	5.167.643,70
11.895.000	Cementos Alba	35.814.902,—
138.000	Otros cementos	596.104,80
1.147.500	Constructoras	3.450.876,75
1.818.600	Inmobiliarias	5.693.959,06
—	Fondos de inversión	12.573.152,57
1.002.500	Monopolios	2.702.038,25
3.784.500	Químicas	13.692.086,65
3.607.000	Siderometalúrgicas	5.079.552,25
172.000	Renta fija	172.000,—
	Total valores cotizables	126.055.601,43
3.900.000	Hoteles Bahía Mediterráneo, S. A.	47.300.360,—
	Total cartera de valores	173.355.961,43

Madrid, 1 de julio de 1971.—8.326-C.

**CONSTRUCCIONES SANTAMARCA
SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta universal de la Sociedad, celebrada el día 27 de mayo de 1971, acordó reducir el capital social en 10.500.000 pesetas, quedando fijado dicho capital en pesetas 4.500.000, reintegrando a los accionistas la parte proporcional de la reducción y estampillando las acciones por el nuevo valor de 3.000 pesetas cada una.

Madrid, 23 de junio de 1971.—8.335-C.

**FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS
TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.**

(FEFASA)

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó en su reunión del día 5 de julio de 1971 convocar Junta general extraordinaria de accionistas el día 23 de julio de 1971, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, en los locales del Instituto Nacional de Industria (entrada por Padilla, número 46, esquina con General Pardiñas), y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para someter a la consideración y consiguiente aprobación de la Junta el siguiente orden del día:

1.º Acuerdo de fusión, por absorción de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», en «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», y de los términos en que esta operación ha de realizarse, mediante la disolución, sin liquidación, de «Fefasa» y traspaso en bloque de su patrimonio social a la «E. N. de Celulosas», que ha de adquirir los derechos y obligaciones de «Fefasa».

2.º Aprobación, al solo efecto de la fusión de un balance regularizado al 31 de diciembre de 1970.

3.º Autorización al Consejo de Administración para solicitar las exenciones fiscales pertinentes y condicionar el acuerdo de fusión a la obtención de los beneficios que otorga la legislación vigente a las concentraciones de Empresas, de forma que una vez obtenidas éstas, dicho acuerdo sea firme.

4.º Autorización al Consejo de Administración para otorgar ante Notario los instrumentos públicos que permitan llevar a buen fin el proceso de fusión tan pronto como se hayan obtenido las exenciones fiscales ya citadas.

5.º Autorización al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad.

Por prescripción de la Ley de 5 de diciembre de 1968 se hace constar:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación de acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, con-

tando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

6.º Aprobación, en su caso, del acta o nombramiento a tal efecto de dos Interventores.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los resguardos de depósito, hasta el día 17 de dicho mes, en las oficinas de la Sociedad, calle de Núñez de Balboa, número 108, o en alguno de los Bancos Bilbao, Central, Guipuzcoano, Pastor, Santander y sus sucursales, pudiendo agruparse y delegar en la forma que señala el artículo antes citado de los Estatutos.

Se satisfará una prima de asistencia de dos pesetas a cada acción que concurra a la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Sociedad y entregadas por la misma o por mediación de los mencionados Bancos y sus sucursales, hasta el día anterior de la Junta general.

Aunque se entregará a los señores accionistas en el acto de la Junta general toda la información que se juzga procedente, en el domicilio social, hasta las doce horas del día 22, podrán examinar la documentación informativa, los señores accionistas que así lo deseen.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Consejo de Administración.—8.388-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERESTrafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).